



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

| |
|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON |
| RECEPCION |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.U. y T. | | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | |

| | |
|---------------------|----------|
| REFRENDACION | |
| REF. POR | \$ _____ |
| IMPUTAC. | _____ |
| ANOT. POR | \$ _____ |
| IMPUTAC. | _____ |
| DEDUC. DTO. | _____ |
| | |

TJD//MCSM
7202708
170809

DISTRIBUCION

1. División Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Servicios Generales
6. Oficina de Partes
7. Archivo

Adjudica a la Empresa "MAGENTA Computación S.A.", la adquisición de equipos Switches de Acceso y elementos de comunicaciones IP para ser usados en el Centro de Prensa para los procesos de electorales año 2009 y su posterior inclusión en la plataforma que sustenta la Red de Conectividad del Estado, incluyendo la prestación de servicios que señala.

RESOLUCION EXENTA N° 5823

SANTIAGO, 17 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



Que corresponde al Ministerio del Interior, entregar información a la ciudadanía del país y a sus autoridades del desarrollo y resultados de los procesos electorales que se efectúan en el país, labor que deberá cumplir con motivo de la realización de las próximas Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse el 13 de diciembre del año 2009; sin perjuicio de una eventual segunda votación de la Elección Presidencial; a efectuarse el 17 de enero de 2010;

Que tradicionalmente el Ministerio del Interior para cumplir con dicha labor informativa, habilita una red de comunicaciones para los sistema informáticos de elecciones instalados en las salas de equipos del Ministerio del Interior, a la vez que habilita un Centro de Prensa que en esta oportunidad se instalará en recintos de la ex estación Mapocho de esta ciudad, para cuyo efecto esta Secretaría de Estado requiere contar con equipos y elementos de comunicaciones que garanticen la continuidad operativa y la seguridad de dichas comunicaciones, como asimismo, asegurar la conectividad para la operación futura normal de la Red de Conectividad del Estado que administra y supervisa este Ministerio;

Que para la adquisición de los equipos de comunicaciones requeridos este Ministerio convocó al correspondiente proceso de licitación pública mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 4395, de la Subsecretaría de Interior, de 01 de julio de 2009, propuesta pública que fue identificada como ID 623-48-LP09;

7249998
170809

Que presentadas las correspondientes ofertas, la evaluación técnica y económica de ellas efectuada por la Comisión Técnica designada al efecto, la Resolución Exenta N° 5107, de la citada Subsecretaría, de 21 de julio del año en curso, acordó adjudicar dicha propuesta a la Empresa "MAGENTA Computación S.A." por resultar la mejor oferta evaluada y ajustarse a los criterios de evaluación exigidos en las referidas Bases;

Que procede que dicho acto sea sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N°s 4395 y 5107, de la Subsecretaría de Interior, de 01 y de 21 de julio de 2009, aprobatoria de las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación convocada y que designó a los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora a cargo de dicho proceso y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 2003, delegatoria de firma y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase a la sociedad anónima denominada "MAGENTA Computación S.A.", R.U.T. N° 96.522.300.2, domiciliada en calle Reyes Lavalle N° 3350. comuna de Las Condes, la propuesta pública convocada por el Ministerio del Interior, a través del portal www.mercadopublico.cl e identificada como ID 623-48-LP09, para contratar la adquisición de switches de acceso y elementos de comunicaciones IP para su instalación en una primera instancia en el Centro de Prensa que con motivo de los procesos electorales del presente año, se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho, equipamiento que posteriormente será incluido en la plataforma que sustenta la Red de Conectividad del Estado cuyas instalaciones están ubicadas en dependencias de la División de Informática de este Ministerio situada en el Palacio de la Moneda.



La contratación que se adjudica, la que cumple con los requerimientos solicitados y se ajusta a los criterios evaluatorios definidos por el Ministerio, incluye el respectivo licenciamiento, provisión de software CISCO Secure Acces Control y su respectiva instalación, migración y puesta en marcha, incluyendo además la prestación de y servicios de mantención preventiva y correctiva y garantía técnica por el plazo de 3 años.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa señalada para la contratación de bienes y servicios que incluye la adquisición de los switches de acceso y elementos de comunicaciones IP y provisión del Software CISCO Secuire Acces Control , incluyendo la prestación de un servicio de mantención y garantía técnica, de acuerdo al valor cobrado por dicha Empresa, mensual, anual y por 3 años, en conformidad al desglose que se indica a continuación, pudiendo emitirse la correspondiente orden de compra.

| Equipamiento | \$ Valor neto | \$ Valor neto | \$ Valor neto |
|--|---------------------|---------------------|---------------------------|
| | 63.530.487.- | | |
| Servicios de instalación, migración y puesta en marcha de software CISCO | 1.800.000.- | | |
| Servicio de mantención y garantía técnica | 458.667.- (mensual) | 5.504.004.- (anual) | 16.512.012.- (por 3 años) |
| VALOR TOTAL durante 3 años más I.V.A. | | | \$ 81.842.499.- |

El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación referida ascenderá a la suma total de \$ 81.842.499.-, en que durante el presente deberá pagar la suma de \$ 63.530.487.- más I.V.A., correspondiente al importe por el equipamiento, que se adquiere, a lo que se agregará la suma de \$1.800.000.- más I.V.A. por la prestación de servicios de instalación, migración y puesta en marcha del software CISCO Secure Acces Control y la suma de \$ 458.667.- mensual más I.V.A., por la prestación mensual de un servicio de mantención y garantía técnica, en que la prestación anual de dicho servicio ascenderá a la suma de \$ 5.504.004.- más I.V.A. y a la suma de \$ 16.512.012.- más I.V.A., por el plazo de 3 años.

El pago de las cantidades referidas en lo que respecta a la adquisición de equipos, la instalación, migración y puesta en marcha del software citado, como el pago del servicio de mantención mensual contratado durante el presente año, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-01-24-03-006 "Gastos para Elecciones" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, en tanto que el financiamiento de los gastos en que el Ministerio incurra por la prestación de servicios de mantención y garantía técnica para los años venideros, cuyo pago de cursará mensualmente, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-06-22-06-007 "Programa Red de Conectividad del Estado" que al efecto consulten las respectivas leyes de Presupuestos correspondientes a dichos años.

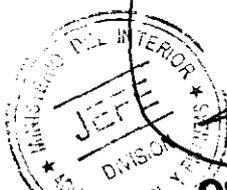
El pago de las cantidades referidas, en lo que respecta a la adquisición de equipos, se cursará una vez entregados y recibidos éstos a conformidad de la Sra. Jefe de la División de Informática, conformidad que se extenderá a la instalación, migración y puesta en marcha del software que se provee, en tanto que el pago del servicio de mantención para los años venideros, dicho pago se cursará mensualmente, previa entrega por la Empresa, en ambos casos, de la factura correspondiente.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a la normativa legal vigente, déjase constancia que la adjudicación se adoptó con sujeción a los criterios de evaluación definidos en las Bases, entre otros, cumplir con los plazos requeridos para la instalación y puesta en marcha de los equipos adquiridos y ser la de menor precio de entre los proponentes presentados.

ARTICULO CUARTO: Efectúense la publicación de la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl como asimismo de las notificaciones que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Atuda atte a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MJE".

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo